RESOLUCIÓN N° 1201/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO, COMITÉ DISCIPLINARIO, COMITÉ DE APELACIÓN Y ASESORES JURÍDICOS DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE ONAD PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2019.

Asunción, 10 de octubre de 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2.874 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Resolución N°1103/2015 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE Y SE DESIGNA A INTEGRANTES DE LA MISMA, SE CREA LOS COMITÉS DE: USO TERAPÉUTICO, DISCIPLINARIO Y DE APELACIONES, ASÍ TAMBIÉN SE APRUEBA LA ADECUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE".

El memorándum N° 36/2017 de la Organización Nacional Antidopaje, en la cual solicita resolución de la Secretaria Nacional de Deportes, para la conformación de los miembros del a Junta Directiva, Comité de Uso Terapéutico, Comité Disciplinario, Comité de Apelaciones y Asesores Jurídicos de la ONAD PY, para el periodo 2017- 2019.

La providencia de la Dirección General de Gabinete, en la cual remite el memorándum N° 36/2017 de la Organización Nacional Antidopaje, a la Secretaria General, para la elaborar la resolución de conformación de miembros de la Junta Directiva, Comité de Uso Terapéutico, Comité Disciplinario, Comité de Apelaciones y Asesores Jurídicos de la ONAD PY, para el periodo 2017- 2019.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado, en función al Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva.

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, la Ley del Deporte en su artículo 8° de creación de la Secretaría Nacional de Deportes establece: (...) "Créase la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo - Presidencia de la República. La Secretaría Nacional de Deportes tendrá por finalidad la implementación de la presente Ley y su reglamentación, para lo cual deberá proponer una política nacional de deportes, promover la cultura deportiva y la práctica de los deportes en la población, asignar recursos a actividades deportivas y supervisar las entidades deportivas en todo el territorio nacional, conforme a los alcances establecidos en la presente Ley".

Es fiel del original
Ana Gloria Torres
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Que, la Ley 2874/06 "Ley del Deporte" menciona en su art. 10°: Que la Secretaría Nacional de Deportes deberá, inc. 1. cumplir y velar por el cumplimiento de los actos previstos en las leyes y reglamentos que se dictaren con relación al deporte...

Que, el Art. 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/06 "Del Deporte", en su Art. 13° establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1.Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1201/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO, COMITÉ DISCIPLINARIO, COMITÉ DE APELACIÓN Y ASESORES JURÍDICOS DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE ONAD PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2019.

Que, el artículo 70 de la Ley del Deporte, prescribe lo siguiente: "Bajo la dependencia de la Secretaría Nacional de Deportes, créase la Comisión Nacional Antidopaje integrada por representantes de la Administración del Estado, de las Federaciones Deportivas o de las Ligas, y por personas de reconocido prestigio en los ámbitos técnico, deportivo y jurídico, en los términos que se establecerán reglamentariamente. La Comisión participará en la definición de la política de protección a la salud de los deportistas y contribuirá a la regulación de las acciones en la lucha contra el dopaje."

Que, la Secretaría Nacional de Deportes, ejerce la superintendencia de todas las entidades deportivas reconocidas, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones que le son asignadas en esta legislación, pudiendo fiscalizarlas y aplicar sanciones conforme a lo dispuesto en la Ley.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la conformación de los Miembros de la **JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO, COMITÉ DISCIPLINARIO, COMITÉ DE APELACIÓN Y ASESORES JURÍDICOS** de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE ONAD PARAGUAY**, correspondiente al periodo 2017 – 2019, conforme se detalla:

ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE – PARAGUAY – PERIODO 2017 AL 2019

JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**
PRESIDENTE	Dr. Agustín Casaccia Alum
VICE-PRESIDENTE	Abog. Andrés Olmedo
SECRETARIO GRAL.	Dr. Gerardo Acosta
COMITÉ DE USO TERAPEUTICO	
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**
MIEMBRO TITULAR	Dr. Carlos Frutos Porro
MIEMBRO TITULAR	Dr. Ricardo Quintana
MIEMBRO TITULAR	Dra. Nilda Beatriz Villalba
MIEMBRO SUPLENTE	Dr. Roberto González
COMITÉ DISCIPLINARIO	
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**
MIEMBRO TITULAR	Abog. Julio E. Jiménez Granda
MIEMBRO TITULAR	Fernando Villa

Es copia fiel del original
Abog. [illegible]
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESOLUCIÓN N° 1201/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO, COMITÉ DISCIPLINARIO, COMITÉ DE APELACIÓN Y ASESORES JURÍDICOS DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE ONAD PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2019.

MIEMBRO TITULAR	Dr. Hugo Martínez Galeano
MIEMBRO SUPLENTE	Abog. Raúl Peralta Vega
COMITÉ DE APELACIONES	
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**
MIEMBRO TITULAR	Abog. Javier Maria Parquet Villagra
MIEMBRO TITULAR	Abog. Diego Manuel Zavala Serrati
MIEMBRO TITULAR	Dr. Osvaldo Insfran
MIEMBRO SUPLENTE	Abog. José Grassi Pampliega
ASESORES JURIDICOS	
ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO
Secretaria Nacional de Deportes	Dr. Andrés Olmedo
Comité Olímpico Paraguayo	Abog. José Antonio Moreno Rodríguez
OFICINAS ONAD- PARAGUAY	
Secretaria Nacional de Deportes	Sra. Elizabeth Giménez
Comité Olímpico Paraguayo	Lic. Gabriela Gossen

Art. 2º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro Secretario Nacional de Deportes

Es copia fiel del original
Abog. VICTOR TORRES
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES